

SUBVENCIONES PARA PLATAFORMAS DE APOYO A LA I+D+I EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD (PT) - ISCIII 2026

DATOS CONVOCATORIA

Título	Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2026
Objetivo	<p>Subvenciones dirigidas a la financiación de unidades vinculadas a cada una de las siguientes Plataformas del ISCIII en Biomedicina y Ciencias de la Salud:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plataforma ISCIII de Biobancos. Plataforma ISCIII de dinamización e innovación de las capacidades industriales del SNS y su transferencia efectiva al sector productivo. Plataforma ISCIII de soporte para la Investigación Clínica. Plataforma ISCIII de Biomodelos y de procedimientos 3Rs: https://www.isciii.es/servicios/comites-etica/unidad-3rs <p><i>Las disposiciones específicas de cada plataforma se detallan en el capítulo III de la convocatoria.</i></p> <p>Se entiende por Plataforma ISCIII el conjunto de capacidades de provisión de servicios científico-técnicos a través de infraestructuras y profesionales pertenecientes a distintas instituciones, sin personalidad jurídica, que tiene como misión garantizar la prestación de servicios transversales de apoyo al sistema de I+D+I para la generación y transferencia de conocimiento de la más alta calidad en el SNS.</p>
Entidad convocante	Instituto de Salud Carlos III
Web	Página web del Instituto de Salud Carlos III
Plazo	<p>Plazo SGI – comunicación interés participación: 28/05/2026</p> <p>Plazo SGI – remisión borrador: 10/06/2026</p> <p>Plazo SGI – cierre y entrega documentación definitiva: 15/06/2026 a las 10h.</p> <p>Plazo ISCIII: Del 20 de mayo al 16 de junio de 2026 a las 15h.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Financiación de unidades vinculadas a las Plataformas del ISCIII ISCIII
Duración	El periodo de ejecución será de tres años.
Dotación	<p>DOTACIÓN CONVOCATORIA: 30.000.000 euros.</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES (ver artículo 9 de la convocatoria):</p> <p>A. Personal: Gastos de contratación de personal dedicados a la realización de actividades científico-técnicas y actividades de gestión de la I+D+I. Los importes según categoría se acogerán a la tabla salarial publicada en la guía de ayuda del ISCIII.</p> <p>B. Costes de ejecución: material inventariable indispensable para garantizar la prestación del servicio ofertado, fungible y demás gastos complementarios, como colaboraciones externas, asistencia técnica, solicitud de derechos de propiedad intelectual e industrial, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con las propuestas. Publicación y difusión de resultados. Actividades docentes y formativas. Viajes necesarios para la realización de las actividades propias de la plataforma. Inscripción en congresos, únicamente vinculados con la prestación del servicio de la plataforma.</p> <p>Gastos de gestión y coordinación de la plataforma (solo para las entidades a la que pertenezca la persona coordinadora).</p> <p>C. Costes indirectos: Hasta un 21% de los costes directos (excluido el gasto de coordinación y gestión de la plataforma).</p>

<p>Requisitos</p>	<p style="text-align: center;">Estructura de las plataformas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada plataforma dispondrá de un Plan de Actuación, así como indicadores generales de cumplimiento. Este Plan de Actuación contendrá un Plan de Incorporación y Evaluación de herramientas científico-técnicas novedosas por disruptivas o incrementales que puedan ser de aplicación en su ámbito de actuación, así como actividades, en su caso, orientadas a su incorporación dentro de sus ofertas de servicios. - El elemento organizativo básico de cada plataforma es la unidad: conjunto de infraestructuras y profesionales que trabajan coordinadamente, bajo la dirección de una persona responsable, en el desarrollo y ejecución de un plan de trabajo específico orientado al menos a uno de los descriptores establecidos en las Plataformas ISCIII. - Cada plataforma contará con una persona que actuará como coordinadora. Las personas responsables de unidad que deseen aplicar a persona coordinadora de la Plataforma deberán presentar una solicitud independiente de la solicitud de unidad. El nombramiento, con una vigencia de tres años, corresponderá a la dirección del ISCIII. <p style="text-align: center;">Solicitudes y compatibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada integrante y/o persona responsable de unidad podrá figurar en una única propuesta y en una sola unidad. - Cada unidad podrá figurar en una sola Plataforma. - La universidad solo podrá actuar como entidad solicitante en una propuesta por plataforma. - Las entidades solicitantes podrán incorporar en su solicitud a unidades asociadas de otras entidades distintas a la entidad solicitante (no teniendo la consideración de entidad beneficiarias), siempre que se respete el límite establecido para los/as integrantes/responsables (una sola propuesta y una sola unidad). <p>De manera obligatoria, las personas investigadoras que asumen la responsabilidad de las unidades y las personas que se presenten como candidatas a la coordinación de la Plataforma correspondiente, y estén adscritos a un IIS, como es el caso de ISABIAL, deberán consignarlo como centro (solicitante o de realización, según proceda) al cumplimentar la solicitud, salvo en el supuesto de adscripción simultánea de una persona investigadora a un IIS y al CIBER, en cuyo caso, podrá consignarse como entidad solicitante la entidad que gestiona el IIS o el CIBER.</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todas las peticiones han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p>Tramitación de la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta se ha de cumplimentar a través de la sede electrónica del ISCIII. La firma y registro electrónicos de la solicitud corresponde al Representante Legal. - Datos de contacto gestión de la ayuda: Teléfono: 966658782 E-mail: otri@umh.es - CVA: Se utilizará el formato CVA-ISCIII generado automáticamente desde la FECYT. - El modo de cumplimentación de los modelos normalizados deberá ceñirse a las instrucciones que acompañan a los mismos y su alteración, contraviniendo dichas instrucciones, se considerará causa de inadmisión.

	<p>Presentación de solicitudes:</p> <p>Comunicación interés participación (28/05/2026): Dado el régimen de incompatibilidades que presenta esta convocatoria, en caso de estar interesado/a en presentar una propuesta a esta convocatoria, con carácter previo deberá facilitarnos la siguiente información (v.migallon@umh.es):</p> <ul style="list-style-type: none">- Plataforma a la que pertenece la propuesta y, en su caso, interés en presentar solicitud de coordinación.- Si se actúa en calidad de solicitante o de unidad asociada a una propuesta de otra entidad.- Equipo investigador que conforma la unidad que se propone. <p>Borrador (10/06/2026): Se ha de facilitar al SGI un borrador de la solicitud telemática (v.migallon@umh.es), que se puede obtener de la aplicación telemática, junto con la información del apartado “presupuesto detallado y desglosado” de la propuesta de la unidad.</p> <p>Entrega propuesta definitiva (15/06/2026 a las 10h):</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud definitiva con firma electrónica del responsable y el resto de integrantes.- Acreditación de haber solicitado la evaluación del CEII.
Gestora	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)